



Los Angeles, 3 de Marzo 2026

Estimadas madres, padres y apoderados:

Junto con saludar cordialmente, informamos a ustedes que, en conformidad con la Ley 21.801 y en coherencia con nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE), el establecimiento ha establecido la **prohibición total del uso de dispositivos móviles personales por parte de estudiantes durante la jornada escolar**, tanto en Educación Parvularia, Enseñanza Básica y Enseñanza Media.

Dicha normativa incorpora a todos los miembros de la comunidad escolar, por lo tanto docentes, asistentes de la educación y apoderados, deberán respetarla. Esta medida busca Favorecer la concentración y el aprendizaje, proteger la convivencia escolar, prevenir situaciones de ciberacoso o difusión de imágenes sin consentimiento. y promover la interacción presencial y el desarrollo socioemocional y otras conductas que pueden ser de riesgo asociado al uso desmesurado de redes sociales, aplicaciones o juegos.

¿Qué implica esta medida?

Para estudiantes	• Los teléfonos celulares, smartwatch con conectividad, tablets personales y otros dispositivos electrónicos similares deberán permanecer apagados y guardados en la mochila durante toda la jornada. • No se permite su uso en clases, recreos, cambios de hora ni espacios comunes o actividades extracurriculares organizadas por el establecimiento. • Tampoco se autoriza grabar, fotografiar o registrar audio dentro del establecimiento sin autorización formal de Dirección.
Para Docentes y funcionarios	• Se limitará su uso, únicamente para fines laborales y pedagógicos, que permitan el correcto funcionamiento del establecimiento • Se prohibirá su uso para fines recreativos durante su interacción directa con estudiantes.
Para Apoderados	• Considerar los canales oficiales de comunicación del establecimiento. • Los grupos de WhatsApp ya no estarán permitidos en los diferentes niveles del establecimiento. • Conocer y hacer uso de plataforma institucional Webclass. • Mantener número de teléfonos y correos electrónicos actualizados. • Velar por el cumplimiento de la normativa de parte de estudiante.

¿Qué ocurre si un estudiante incumple la norma?

Si un estudiante porta visiblemente o hace uso algún dispositivo electrónico, se procederá a su retiro temporal, será registrado en su hoja de vida y se informará al apoderado para que pueda acercarse a retirar el artículo. Si esto, lo hace de forma reiterada se aplicará medida disciplinaria gradual.

Entendemos que la comunicación y seguridad son prioritarias para las familia, por lo tanto podrán comunicarse mediante **llamada telefónica** a las Secretarías de los respectivos niveles, en donde se podrá coordinar la entrega de información o comunicación con el estudiante si así lo estima la familia.

Cuando el estudiante, requiera comunicarse con su familia, podrá hacerlo durante sus horarios de recreo o en caso de emergencia con la autorización correspondiente, únicamente Secretaría. Otros funcionarios del establecimiento, no contarán con autorización para facilitar teléfonos a los estudiantes.



Los números de contacto son los siguientes

Nivel	Numero de Celular	Horario
Educación Parvularia	965892812	08.00 a 17.30 hrs
Enseñanza Básica	965892193	08.30 a 17.30 hrs
Enseñanza Media	939318088	08.00 a 17.30 hrs.

En caso de algún accidente escolar, enfermedad o dolencia que presente el estudiante, serán las Técnico en Enfermería quienes deberán canalizar la información a la familia y adoptar las medidas del caso.

ES IMPORTANTE INFORMAR QUE NO SE RESPONDERAN MENSAJES VIA WHATSAPP, YA QUE LOS FUNCIONARIOS DEBEN PRIORIZAR PERMANECER AL RESGUARDO DE LA SEGURIDAD Y BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES.

EL CANAL OFICIAL DE COMUNICACIÓN SERÁ LA PLATAFORMA WEBCLASS

La norma considera las siguientes razones como excepciones para que un estudiante pueda hacer eso de dispositivos móviles

1. Ayuda técnica para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.
2. Condición de salud que requiera monitoreo periódico.
3. Solicitud fundada y temporal por razones de seguridad personal o familiar.

Estas excepciones, deberán ser solicitadas formalmente por el apoderado en el establecimiento, con los profesionales responsables, contando con documentación que acredite la necesidad de la solicitud, siendo Dirección quien apruebe o rechace el uso de dispositivos móviles al interior del establecimiento.

NIVEL	PROFESIONAL	DIAS Y HORARIO
Educación Parvularia y Enseñanza Básica	Sr. Daniel Viveros.	Lunes a Viernes de 08.30 a 12.00 hrs
Enseñanza Media	Sr. Danilo Melo	Lunes a Viernes de 08.30 a 12.00 hrs

En este proceso solicitamos encarecidamente el apoyo y comprensión de las familias, Confiamos en que, trabajando en conjunto, fortaleceremos un entorno educativo más seguro, respetuoso y centrado en el aprendizaje.

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos ante cualquier consulta a través de los canales oficiales del establecimiento.

Atentamente.



Claudia Soto Retamal
Directora
Liceo Comercial Camilo Henríquez